



VILLACARRILLO

2016-2020



Foto: Francisco Fuertes García
Villacarrillo



PRESENTACIÓN

3 JUSTIFICACIÓN Y MARCO NORMATIVO

4 COMPROMISO POLÍTICO: El Acuerdo de Colaboración.

5 EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SALUD

5.7 Formación Inicial: Taller de Impulso

5.8 Constitución del Grupo Motor

5.9 El Perfil de Salud Local

5.10 Identificación y priorización de problemas de salud

5.11 Mapa de Activos en salud

5.12 Identificación de Agentes Clave

5.13 Presentación a la ciudadanía :

5.13.1. El Perfil de Salud Local: Conclusiones y Recomendaciones

5.13.2. Matriz de determinantes y problemas de salud priorizados

5.13.3. Mapa de activos en salud vinculados al Plan Local de Salud

5.14 Red Local: Grupos de Trabajo

6 PLAN DE ACCIÓN

7 AGENDA ANUAL

8 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

8.7 Indicadores de seguimiento de las acciones

8.8 Proceso de evaluación del Plan Local de Salud:

8.8.1. Fase inicial

8.8.2. Perfil de Salud Local

8.8.3. Priorización

8.8.4. Plan de Acción

8.8.5. Aprobación política

8.8.6. Implantación

9 PLAN DE COMUNICACIÓN

PRESENTACIÓN

TEXTO DE CARÁCTER POLÍTICO-INSTITUCIONAL, PRESENTADO POR EL ALCALDE/SA, DONDE SE RECOGE EL COMPROMISO DEL MUNICIPIO CON LA ESTRATEGIA ANDALUZA DE ACCIÓN LOCAL EN SALUD Y CON LA PUESTA EN MARCHA Y DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE UN PLAN LOCAL DE SALUD.

Es para mí todo un orgullo haber podido formar parte de este proyecto que ahora alcanza su punto más álgido, con la aprobación del PLAN LOCAL DE ACCION EN SALUD.

En el mes de mayo de 2012 se produce la firma de un acuerdo entre la Consejería de Salud y el Ayuntamiento de Villacarrillo, cuyo compromiso principal es la realización de acciones de prevención, protección y promoción de la salud en el ámbito local.

Desde el inicio, tanto por este Ayuntamiento como por la ciudadanía en general, ha existido un compromiso y una inquietud por activar e incentivar todos los aspectos relacionados con la salud y que nos acompañan en nuestro día a día, concienciados todos en que la salud es el motor de nuestras vidas y que la prevención y la promoción desde todos los sectores sociales es el eje e instrumento principal para que Villacarrillo sea y perdure en el tiempo como una “ciudad Saludable”.

Concienciados todos en que la salud es nuestro motor principal, surge este proyecto dentro del marco RELAS, en el que un grupo motor, constituido por distintos agentes sociales de la localidad (ciudadanos, representantes políticos, asociaciones, profesionales de distintas áreas), dirigidos por técnicos conocedores e implicados a fondo en la promoción de la salud, establecen los hitos, necesidades e incentivos a promocionar para hacer la vida de todos y cada uno de los villacarrillenses más saludable, utilizando como base los recursos existentes.

La base de este proyecto que ahora culmina consiste fundamentalmente en el trabajo sobre los factores que pueden condicionar la salud física y psíquica del individuo, diferenciando a la población en los distintos grupos de edad, género, etc. en que se divide, y actuando en aspectos tan básicos pero a la vez tan importantes como la educación, empleo, formación, tiempo libre, deporte, medio ambiente, circunstancias que nos rodean y en la que la promoción y prevención de la salud cobra un papel esencial.

He de destacar entre otros aspectos, que el desarrollo de este proyecto ha supuesto un compromiso social extraordinario, en el que ha primado la participación de toda la localidad de Villacarrillo en sus distintos estamentos sociales, y de todos los colectivos que la integran, y en el que la lección principal que se ha extraído ha sido el trabajo voluntario y la colaboración conjunta en aras de conseguir la optimización y máximo aprovechamiento de todos los recursos a nuestro alcance para alcanzar un “Villacarrillo saludable”.

Agradecer por tanto, a todas aquellas personas, ciudadanos anónimos, asociaciones, voluntarios, jóvenes, mayores, mujeres y hombres de la localidad, sin cuyo esfuerzo y tesón no hubiera sido posible la finalización de este proyecto, tan importante como necesario para todos. Igualmente, hacer mención especial a Soledad Aranda, predecesora en el cargo, que participó en el nacimiento y desarrollo de este amplio y complejo Plan Local de Salud, y ha trabajado incansablemente en el desarrollo del mismo durante estos años, así como a los técnicos que desde su conocimiento, estudio y buen hacer, nos han

guiado en el camino y han fijado las bases de lo que ha supuesto el proceso voluntario, participativo, riguroso e ilusionado, para alcanzar nuestro principal objetivo: hacer un **“Villacarrillo más saludable”**.

Rocío Marcos Martínez
Concejala Delegada de Salud – Ayuntamiento de Villacarrillo

FALTA ESCRITO DEL ALCALDE

3 JUSTIFICACIÓN Y MARCO NORMATIVO

A PARTIR DE LOS ARGUMENTOS RECOGIDOS MÁS ABAJO, ELABORA UN TEXTO ÚNICO A MODO DE JUSTIFICACIÓN TEÓRICA Y NORMATIVA DEL PLAN. RECUERDA QUE LOS TEXTOS SON FRAGMENTOS REALES DE DOCUMENTOS OFICIALES. POR FAVOR, NO LOS COPIES Y PEGUES TAL CUAL ESTÁN.

ARGUMENTARIO SOBRE EL NUEVO MODELO DE SALUD PÚBLICA

En el período transcurrido entre 2012 de 2016 se ha venido elaborando en esta localidad El Perfil de Salud Local, así como desarrollando el proceso de identificación de determinantes, problemas, activos y agentes, y priorización de necesidades en materia de Salud, a abordar en el I Plan Local de Salud, a través de un proceso participativo y participado con el conjunto de las administraciones e instituciones presentes en el municipio, el Sistema Sanitario, tejido asociativo, Diputación Provincial, Delegaciones Municipales, Delegación Territorial de Salud y Políticas Sociales.

ARGUMENTARIO SOBRE EL PRINCIPIO DE SALUD EN TODAS LAS POLÍTICAS

El principio de Salud en todas las políticas (STP) subyace a la estructura de gestión local diseñada para la ejecución del proceso, formando parte de la misma el técnico de Acción Local en Salud, Grupo Motor, la Comisión Provincial de Acción Local en Salud donde están representadas todas las administraciones locales y provinciales vinculadas a la promoción de la salud en el municipio.

ARGUMENTARIO SOBRE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Se ha incorporado al proyecto la participación ciudadana a través de estructuras tales como el Grupo Motor, la Red de Acción Local de Salud (Grupos de trabajo) constituida fundamentalmente por organizaciones sociales y de salud, que desarrollan en el ámbito local políticas de salud convergentes con el principio de Salud en todas las políticas y la visión estratégica del IV PAS y del II Plan Provincial de Salud.

ARGUMENTARIO SOBRE LOS DETERMINANTES DE LA SALUD

En la actualidad, los problemas de salud más relevantes tienen relación con los estilos y hábitos de vida de las personas, así como con las condiciones medioambientales y socioeconómicas de los municipios. Muchos de estos problemas no se pueden resolver desde los servicios sanitarios asistenciales, porque su solución está más vinculada al desarrollo de procesos de mejora de la salud en la comunidad, donde deben participar y tomar decisiones otros sectores y por supuesto, los propios individuos y la propia comunidad.

ARGUMENTARIO SOBRE FUNDAMENTOS DE DERECHO/MARCO JURÍDICO-NORMATIVO

La acción local en salud (ALS) encuentra su justificación normativa en los ámbitos internacional, estatal y autonómico. En todos estos ámbitos vienen dictándose normas en las últimas décadas que juntas configuran el marco legal que da sentido y posibilita el desarrollo de políticas municipales de salud.

En el marco internacional, el reconocimiento del poder de acción local en la promoción de ciudades saludables ha generado en Europa un movimiento de articulación de los/las alcaldes/as y los/as representantes locales que se expresó a través de un Conjunto de declaraciones, de compromiso de estas autoridades europeas con la promoción de la salud para todos. El esfuerzo estaba basado en principios de sostenibilidad, cooperación multisectorial, participación, rendición de cuentas y solidaridad.

La Carta Europea de Autonomía Local identifica en los municipios de la capacidad de ordenar y gestionar bajo la propia responsabilidad una parte sustancial de los asuntos públicos mediante el impulso de políticas propias. Esto se sustenta sobre el ejercicio del liderazgo político del gobierno local para que tanto los actores públicos como privados, desde sus propios ámbitos, formen una red capaz de hacer competitivo el territorio y de dar una respuesta adaptada a la realidad de la sociedad a la que se presenta. Su ratificación por parte del Reino de España implica a toda la municipalidad del Estado.

En Andalucía, desde 1998, la ley de Salud, representa un marco legislativo más amplio para la administración sanitaria en materia de protección de la salud de los ciudadanos y ciudadanas, con el que, además, se pretende regular el campo de actuación y relación con el sector privado, siempre dentro del ámbito competencial de la administración local. Con ella se potencia el papel de los municipios, con el principal objetivo de regular las actuaciones que hacen efectivos los derechos y deberes de la ciudadanía respecto al sector salud, se fomenta la participación, y consecuentemente la corresponsabilidad en el derecho a la protección de salud.

En la actualidad, el nuevo Estatuto Andaluz, con un gran espíritu municipalista y social, es el que confiere a los ayuntamientos un mayor protagonismo en materia de salud. Esto significa, una apuesta de adecuación a una sociedad más actual, en la que la ciudadanía goce de muchos más derechos en los que trabajar de forma cercana y activa. De ahí que el mayor protagonismo de los ayuntamientos sea algo previsible.

Como colofón a todo lo anterior, ha sido la aprobación de la Ley de Autonomía Local de Andalucía (LAULA), durante el año 2010, la que ha venido a consolidar el ámbito municipal, como aquel donde deben desarrollarse plenamente las competencias en materias de salud pública. Así como el artículo 13 recoge las competencias en esta materia que corresponde desarrollar a los municipios, al tiempo que establece que estas deberán articularse en torno a un Plan Local de Salud (art. 13a).

4 COMPROMISO POLÍTICO. El Acuerdo de Colaboración

El ayuntamiento de Villacarrillo en Pleno de sesión celebrada el día 31 de mayo de 2012 aprobó por unanimidad de sus 16 concejales asistentes, el acuerdo de colaboración entre la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y este ayuntamiento, en materia de Salud Pública.

Constituye el objeto del acuerdo de colaboración la realización de acciones de prevención, protección y promoción de la salud en el ámbito local.

Las actividades de colaboración entre las partes firmantes del presente acuerdo, tendrán por objeto, entre otras, las siguientes actuaciones:

a) Con carácter general:

En el marco de actuación y estrategias de las políticas de salud de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, hacer efectivos los objetivos de salud en el ámbito comunitario, mediante una forma de trabajo intersectorial, como una estrategia de trabajo más eficaz y de mayor conexión con la ciudadanía, que sea capaz de implicar a todos los sectores locales relacionados con los problemas de salud; y en ningún caso con prestación de incorporarla como norma jurídica.

b) Con carácter específico:

1.- Establecer un canal de comunicación, colaboración y apoyo a la acción intersectorial entre la Delegación provincial de Salud de Jaén y la Corporación Local de Villacarrillo.

2.- Elaborar un documento de análisis de situación local en salud, teniendo en cuenta la realidad del municipio, en materia de salud.

3.- Identificar iniciativas, oportunidades, aspectos de mejora y aprovechamiento de recursos para que, con una mayor coordinación, se pueda alcanzar una mayor efectividad.

Obligaciones de las partes

1.- La consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través de la Delegación Provincial de Jaén, se compromete a:

1.- Ofrecer asesoramiento y apoyo al gobierno local.

2.- Canalizar los procedimientos y apoyar las actuaciones que se deriven del Acuerdo

3.- Responsabilizarse del seguimiento de las actuaciones del Acuerdo, sin perjuicio de las funciones que corresponden a la Comisión prevista en la siguiente cláusula.

2.- El ayuntamiento de Villacarrillo, asume el compromiso de:

1.- Liderar, dinamizar y propiciar la cohesión de las instituciones y agentes sociales con implicación en la ejecución de las acciones relacionadas con la salud.

2.- La elaboración del Plan Local de Salud del Municipio.

5 EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SALUD

- 5.3. Formación Inicial: Taller de Impulso
- 3.2. Constitución del Grupo Motor
 - 1.1. El Perfil de Salud Local
 - 1.2. Identificación y priorización de problemas de salud
 - 3.5. Mapa de Activos en salud
 - 3.6. Identificación de Agentes Clave
 - 3.7. Presentación a la ciudadanía :
 - 1.1.1. El Perfil de Salud Local: Conclusiones y Recomendaciones
 - 1.1.2. Matriz de determinantes y problemas de salud priorizados
 - 1.1.3. Mapa de activos en salud vinculados al Plan Local de Salud
 - 3.8. Red Local: Grupos de Trabajo

La constitución del grupo motor se realizó el día 4 de octubre de 2012, y estaba compuesto por:

- Soledad Aranda, Concejala de Salud
- Francisco Miralles, Concejal de urbanismo
- Josefa Medina, Directora del Centro de Salud
- Juan del Arco, Director Colegio Mercedarias
- Jesús Cuevas, Director Escuela de Deportes
- Francisco José Martínez, Sargento Policía Local
- Juan Pedro, Responsable del Distrito Sanitario
- Representantes de las AMPAS
- Manuela Lara, Coordinadora de Centro de la Mujer
- Antonio Sánchez, Técnico de Juventud y coordinador local del Plan de Salud

Ese mismo día en la reunión de constitución del grupo motor se realizó la presentación del estudio de morbi-mortalidad a cargo de Juan Pedro, responsable del Distrito Sanitario Jaén-Nordeste.

6 PLAN DE ACCIÓN

7 AGENDA ANUAL

8 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

8.3. Indicadores de seguimiento de las acciones

8.4. Proceso de evaluación del Plan Local de Salud:

- Fase inicial
- Perfil de Salud Local
- Priorización
- Plan de Acción
- Aprobación política
- Implantación

9 PLAN DE COMUNICACIÓN